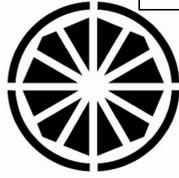




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8120/2019 Fecha: 21-11-2019
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

HEREDENCIA DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019049774 relativo a la **modificación presupuestaria nº 56/2019**, resulta que:

1) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7719/2019 de 13 de noviembre, se aprobó la **Modificación Presupuestaria nº 56/2019**, modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (487.261,57 €)**.

2) Se ha detectado error en la parte resolutive del citado Decreto, en concreto en el número de trabajadores a contratar, en el ente concedente de la subvención y en el nombre del proyecto a ejecutar.

3) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el apartado 2 del artículo 109, que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Rectificar el error material padecido en el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 7719/2019, de 13 de noviembre, por el que se resolvió aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 56/2019** en la modalidad de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, por importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (487.261,57 €)**, de forma que:

En la parte resolutive:

Donde dice:

"Único.- Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria nº 56/2019** modalidad **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (487.261,57 €)**, con motivo de la subvención otorgada mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar el coste salarial derivado



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/11/2019 12:30:44

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 14EB6AB1437585B69CB981DB4478CF7FF6CAE444 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019049774

de la contratación de 82 trabajadores desempleados para la realización de la obra o servicio de interés general y social derivadas de la ejecución del proyecto "**Cauces de Travesía Urbana en el medio rural, La Laguna 2019**", según el siguiente detalle: (...)"

Debe decir:

"**Único.-** Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria nº 56/2019** modalidad **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (487.261,57 €)**, con motivo de la subvención otorgada mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo, para financiar el coste salarial derivado de la contratación de 79 trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto "**La Laguna, Reactívale 2019**", según el siguiente detalle: (...)"

Manteniendo inalterado el resto del citado Decreto.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/11/2019 12:30:44</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 14EB6AB1437585B69CB981DB4478CF7FF6CAE444 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019049774</p>	
<p>Firmantes:</p>			
<p>GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>21-11-2019 13:47 SELLO AYTO LA LAGUNA</p>	<p>ASIENTO 8120/2019. 2019 - LIBR21-11-2019 13:47</p>